

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0523-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2022

Asunto: COMODATO DEL LOS PREDIOS 274203 Y 132958

Marcelo Eduardo Vasconez Espinosa
Presidente
CLUB ÑAÑAS
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. S/N de 28 de enero de 2022, en el que manifiesta y solicita lo siguiente:

"(...) Ha venido a nuestro conocimiento que los bienes públicos, signados con los predios Nro. 274203 y 132958, se encuentran disponibles, tras haber sido revocada una donación mediante Informe IC-2015-238. En este sentido, en virtud de los derechos que nos asisten a todos los Quiteños/ Ecuatorianos; díguese ingresar la siguiente solicitud de comodato de propiedad municipal. Lo dicho al amparo de la Constitución de la República del Ecuador, COOTAD, Código Civil, Código Municipal, Reglamentos, Ordenanzas y Resolución Nro. AG-032-2018 de 13 de junio del 2018. Cabe dejar por sentado que el objeto del presente proyecto es únicamente deportivo, mediante el cual buscamos el desarrollo integral del fútbol femenino ecuatoriano; y, por supuesto, incentivar el deporte en el Distrito Metropolitano de Quito. Adicional a esto, también expresamos nuestra voluntad manifiesta de que en caso de caución, lo haremos conforme a derecho se requiere para plena validez y vigencia de este instrumento.(...)"

Al respecto me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

- Los predios No. 274203 y 132958, fueron donados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en favor del Club América.
- En el año 2016, en un acuerdo extraoficial entre el Club América y el Club Deportivo La Católica, los predios No. 274203 y 132958 fueron entregados para la ocupación del Club La Católica.
- Al año 2022, el Club Deportivo La Católica se encuentra ocupando los predios No. 274203 y 132958.
- Actualmente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentra gestionando los cobros por la Ocupación de hecho por parte del Club Deportivo La Católica.

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0523-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2022

Por lo expuesto, se pone en su conocimiento que previo a destinar un nuevo objeto a los predios No. 274203 y 132958, el Municipio deberá subsanar las deudas que recaen sobre dichos predios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Andrés Yépez Díaz
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-AM-AGD-2022-0656-E

Anexos:

- 0656-E-MARCELO VASCONEZ-CLUB LAS ÑAÑAS_0001.pdf

- 0656-E-ANEXO_0001.pdf

Copia:

Señor Abogado

Andres Humberto Villalba Burbano

Servidor Municipal 13

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señorita Abogada

Gabriela Catalina Duque Villacis

Servidor Municipal 9

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES - AREA LEGAL

Señora

Janneth Patricia Cañas Pavon

Servidor Municipal 7

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2022-0523-O

Quito, D.M., 14 de febrero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Catalina Duque Villacis	gd	DMGBI-AL	2022-02-14	
Revisado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-02-14	
Revisado por: Paola Matilde Pino Garrido	pp	DMGBI-AL	2022-02-14	
Aprobado por: Carlos Andrés Yépez Díaz	cy	DMGBI	2022-02-14	

